

## EXENCIÓN DEL VALENCIANO

Según LEY 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, [2024/6326]:

1. El alumnado que solicite la exención de la evaluación y calificación del valenciano, o cuyos representantes legales lo soliciten cuando este es menor de edad, por residir en términos municipales de predominio lingüístico castellano, declarados como tales en el artículo 36 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, podrá solicitar dicha exención sin limitación temporal.

### Plazos de solicitud

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre después de haber sido informado por el equipo directivo. Cuando la matrícula se realiza fuera del periodo ordinario se dispone de 15 días naturales para la realización de los trámites.

### Formularios y solicitudes

La persona solicitante, o bien la alumna/el alumno si es mayor de edad, tiene que presentar la solicitud en la secretaría del centro educativo donde se ha matriculado la alumna o alumno

#### 1. Solicitud

En la secretaría del centro puede pedir una solicitud o se la puede descargar en:

<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F114013>

#### 2. Documentación

Documentación que acredite que el alumnado reside en un municipio de zona de predominio lingüístico castellano del artículo 36 de la Ley 4/1983:

2.1 Copia auténtica del DNI (pasaporte o NIE) de quien suscribe y del alumno o alumna.

2.2 Certificado de empadronamiento donde aparezcan tanto quien suscribe como el alumno o alumna.

### Presentación de solicitudes y documentación

En la secretaría del centro docente en el que esté matriculado. Las solicitudes han de ser selladas y fechadas en el momento de su presentación.

### Resoluciones

El Órgano resolución es Conselleria de Educación, Universidades y Empleo y ésta notifica dicha resolución al alumnado.

### Información sobre Exenciones

[LEY 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, \[2024/6326\]](#)

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G235](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G235)